Lúnes 16 y Mártes 17 de Enero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1956

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

LOS FUTUROS COMICIOS

La opinion vuelve á agitarse nuevamente con motivo de las próximas elecciones para Diputados y Senadores al Congreso y á la Legislatura Provincial.

Nada mas justo que ese movimiento de opinion, natural en la vida de todos los pueblos que viven la vida de la democracia ó bajo un régimen de Gobierno liberal.

Algo hay que no sabemos esplicarnos y que sucede siempre que se aproximan algunas elecciones.

La prensa y el pueblo todo, antes, mucho ántes del dia señalado, se agita y omiten opiniones sobre el resultado probable de las elecciones.

Se critica á los candidatos.

Se habla de falsificaciones de registros.

Se tacha como falsa y leonina la inscripcion cívica ordenada por nuestra Constitucion — deber sagrado que no puede eximirse de cumplir todo ciudadano honrado.

Tan adelante se lleva este prurito de ataque, que no parece fuese otra cosa que algo asi como un alimento para el diarista, para el mismo particular.

A grandes rasgos acabamos de consignar, esta, plenamente corroborado en la última inscripcion en los registros nacionales.

Diario hubo que aseguró que en una sola parroquia habia 10,000 INSCRITOS FALSOS.

A no ser esta una grosera mentira, formulada por un diario sério, solo podria uno reir, sin hacerle los honores de una rectificacion solemne.

Pero debemos hacer constar datos y hechos que no pueden pasar desapercibidos.

No alcanzará, en todas las parroquias, entiéndase bien, el número de inscritos á doce ó catorce mil.

En el acto de la eleccion, el número de votantes puede calcularse en la mitad.

Se deduce, pues, que lo aseverado por la oposicion intransigente es una calumnia gratuita á los poderes públicos.

Además, ¿porqué se tacha á presuntos candidatos, no aceptados por el pueblo, ni puestos tampoco en las listas populares que han de sostenerse en los comicios?

Por el solo prurito que atacamos y rechazamos personalmente por el bien comunal y porque encarna un grave peligro para los intereses, la estabilidad y el juego libre de nuestras republicanas instituciones.

A los futuros comicios debe asistir el pueblo á ejercer un derecho y un deber.

A luchar por el triunfo de los candidatos que en el Parlamento deben hablar en pró de su propio mejoramiento, para que se llenen las necesidades que siente y que obstan á su rápida y regular marcha en el camino del progreso.

El Príncipe de Metternich, dijo á este mismo propósito: «Pueblo influenciado en sus deliberaciones de conveniencias comunales, por la prensa asalariada ó por apóstoles de la mentira y de la calumnia sistemada á los Gobiernos, como al hombre que se van agotando poco á poco las fuerzas vitales, cae, desfallece, y sucumbe al fin, víctima de sus propias debilidades: no otra cosa es créer á los que esplotan un sentimiento popular en provecho propio».

Verdad irrefutable que decimos al pueblo, que debe rechazar extrañas influencias para triunfar en los futuros comicios.

EL DOCTOR DON DAMASO CENTENO

El distinguido colega *La Tribuna Nacional* trae los siguientes datos respecto á nuestro estimado Redactor:

«EL DOCTOR DON DAMASO CENTENO— Este jóven abogado argentino, no se olvida de su país mientras viaja por Europa.

De paso, en Paris ha organizado bajo la presidencia del señor Calvo, el gran tratadista de Derecho Internacional, un centro de argentinos que formará un Museo de los productos de la República.

Ha sido presentado á Gambetta, que lo recibió con la mayor cordialidad, hablando con él de la situacion de los pueblos del Plata y especialmente de los adelantos de la República Argentina.

Gambetta pronunció, con este motivo, un honroso juicio personal del General Roca, cuyos actos públicos le habian llamado la atencion.

El doctor Centeno regresará pronto con un gran caudal de conocimientos.»

Agradecemos vivamente el recuerdo que el colega hace del Redactor de «El Demócrata».

Mañana nos ocuparemos del doctor Centeno para comunicar á nuestros amigos las gratas nuevas que del apreciable compañero hemos recibido.

Se encarrila!

Mas de una vez hemos refutado las afirmaciones del colega «El Herald» respecto á los ataques infundados que gratuitamente le dirijia al doctor Rocha en sus columnas.

El colega continuó con su propaganda hiriente hasta que al fin ha llegado á convencerse de que estaba en error, y que sus argumentos han sido castillos improvisados, que han sido derribados con el soplo de un débil viento, porque carecian de base.

Hoy «El Herald» se encarrila, de lo que nos felicitamos, y volviendo sobre su primeros pasos empieza á marchar por la vía de lo lógico.

He aquí lo que al respecto dice *El Nacional* de ayer tarde:

«*El Buenos Aires Herald*, que tan duramente viene, hace meses, atacando al Dr. Rocha, empieza á reconocer la injusticia con que lo ha hecho.

«En resúmen, dice, estamos de acuerdo con *El Nacional*, en que el Gobierno de la Provincia ha hecho algunas cosas dignas de aplauso».

Antes, el colega sostenia que no habia hecho nada.

Sus cargos casi quedan reducidos á la morosidad en la prolongacion del Ferro-Carril del Oeste, y en este punto, son las administraciones anteriores, y no la del Dr. Rocha, las dignas de censura.

Ocupándonos de esta materia, hemos recordado que cuando el General Sarmiento iniciaba la construccion de las líneas férreas en las Provincias del Interior, y el Dr. Avellaneda se empeñaba, durante su presidencia, en llevar á cabo una de las mas importantes, los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, casi no se ocuparon de este, ni de los demas asuntos que interesaban al progreso de la campaña.

A ellos, la responsabilidad, y no á la presente administracion provincial.

La prolongacion del Ferro-carril del Oeste, es cuestion de plata y de mucha plata, y el doctor Rocha ha hecho bien de empezar por el principio, que era organizar la hacienda.

Debido á esto, cuando antes de la conversion de las deudas era difícil encontrar recursos en condiciones convenientes para construir un simple ramal, ahora será fácil obtenerlos ventatosamente, para estender las líneas en todas las direcciones proyectadas.

La Provincia tiene hoy su crédito sólidamente establecido, y dado el espíritu progresista de la administracion provincial, no podemos dudar que en esa como en otras muchas materias, se procederá con toda la actividad compatible con el mayor acierto.

El Ferro-carril del Oeste, irá pronto al Pergamino, al Saladillo y á Tortugos.

El Nacional, y antes que él el Gobernador Rocha, en su Mensaje, han manifestado que lo desean, reconociendo toda su importancia.»

TELEGRAMAS

Montevideo, Enero 16.

La corrida de toros ayer fué la mejor de la temporada. Tres mil quinientos concurrentes. El espada Carrion brindó un toro español al doctor Avellaneda y este invitólo á pasar por el Hotel. A Carrion obsequióselo con una medalla de oro. Los espadas Frascuelo y Lagartija, que estaban peleados, reconciliáronse ante el público, lidiando un bravo toro criollo. Realizaron suertes dificilísimas, exponiendo su vida, y el público hízoles grandes ovaciones. De los toros españoles, uno fué flojo, otro bravísimo. Mató 5 caballos. Los toros del pais buenos.

Postergóse la distribucion de premios en la Escuela de Artes.

Llegó anoche el *Senagal* con fechas hasta el 24 de Diciembre.

En Irlanda seguian las prisiones.

Fué suprimida la *Land League* femenina.

El 22 reinaba gran temporal en el canal de la Mancha. Fueron cerradas las sesiones extraordinarias del Parlamento francés. Iba á levantarse un sumario sobre actos de los cónsules y diplomáticos franceses en el exterior.

Fué suspendido el servicio militar de cuarenta meses.

Habiendo sido maltratado en Guatemala el Secretario de la Legacion francesa, Gambetta declaró al Presidente de esa República que romperiánse las relaciones entre ambos Estados si el Gobierno de Guatemala no daba ámplias satisfacciones.

Hais fué nombrado Ministro de Alemania en San Petersburgo. El «Post» continúa la prédica para la independencia del papado, restituyendo Roma al Papa con territorio que sea para otros estados garantía de su soberanía. La barca de Oporto estaba cerrada por violentos huracanes.

De Tanger anuncian que es cada vez mas grave la insurreccion contra Francia. Los gefes Kabilas que el emperador de marruecos envió para prender á á Bon Amena, uniéronse á este proclamando la guerra santa.

Entre franceses é insurrectos habian efectuádose nuevos y sangrientos combates.

Son graves las noticias de América Central. Habia gran escitacion popular en Guatemala y Méjico por cuestion de límites. Costa-Rica y San Salvador estaban dispuestos á tomar parte por Guatemala, cuyos intereses son recíprocos. Afirmábase que si Méjico invade á Guatemala las otras repúblicas irán en auxilio de ella.

La corbeta brasilera *Vital de Oliveira* emprenderá brevemente gran viaje de instruccion, visitando los principales puertos Europeos. Navegará un año. El estado sanitario de la Corte bueno.

Anoche tuvo lugar el banquete del 5° de Cazadores, haciéndose grandes manifestaciones al General Santos.

«O Cruzeiro» de Rio Janeiro en el retrospecto político del año 81, hace honrosísimos recuerdos de la República Argentina. Ese país, dice, inicia una buena política y despues de épocas calamitosas sigue la evolucion progresiva que impele á las naciones á la conquista de su engrandecimiento.

El Congreso abandonando las ampulosas frases parlamentarias que nada significan, ocúpase de cuestiones que son de interés real para el país, auxiliado por la buena voluntad del Presidente; las Cámaras sancionan innumerables proyectos que, como el favorable á la inmigracion espontánea, á colonias agrícolas y obras hidráulicas, tienden todos al mejoramiento de la Nacion.

Cita tambien la reforma de la Universidad, la adquisicion de armamentos y buques, la construccio de ferro-carriles estratégicos, el comercio que desenvuélvese asombrosamente, el complemento de redes telegráficas, la Exposicion Continental; y sobre la terminacion de litigios con Chile, dice: «No pequeña gloria cabe al Dr. Irigoyen por haber llegado al acuerdo sin interrupcion de las relaciones amigables entre ambos pueblos.

Concordia, Enero 10.

El rio crece extraordinariamente; el muelle de este puerto cubierto por el agua; á el del ferro-carril le falta menos de un metro.

Entrevista del príncipe de Gales con Mr. Gambetta

El corresponsal del *Times* en Paris trasmite á este diario los siguientes pormenores de la última entrevista que celebraron los dos personages citados. Mas de una vez hemos reproducido las noticias del bien informnde corresponsal del diario inglés, y nuestros lectores han tenido ocasion de observar que no han tardado en verse confirmadas.

Oigamos, pues, al corresponsal:

«No fué un almuerzo, como se ha dicho, sinó un *lunch*, porque era la una y media cuando se sentaron á la mesa las seis personas congregadas, que eran el príncipe, Mr. Gambetta, sir Charles Dilke, Mr. Francis Knolley, secretario del príncipe, Mr. Austin Lee y el coronel Klarke.

No ha sido esta la primera vez que se han visto el príncipe de Gales y Mr. Gambetta. Hace algunos años comieron juntos en el Hotel de Bristol; pero despues hubo un enfriamiento de relaciones por consecuencia de las atenciones del príncipe con la familia Bonaparte.

«El príncipe, deseando poner fin á este entibiamiento, manifestó deseos de ver á Mr. Gambetta durante su estancia en París.

«Aunque el príncipe está alejado de la política, su conocimiento de las relaciones entre Inglaterra y Francia, explica fácilmente esta visita en vísperas de encargarse Mr. Gambetta de presidir un gobierno.

«Por desgracia, cuando el príncipe llegó á Paris, estaba de viaje Mr. Gambetta, y no debia regresar hasta el júeves, víspera de la apertura de las Cámaras.

«Nada pudo hacerce hasta el viérnes por la mañana; y cuando sir Charles Dilke pudo ver á Gambetta para convenir la entrevista, el último no era ni presidente de la antigua Cámara, pues su mandato habia espirado, ni de la nueva, que no se habia reunido. Era, pues, un simple Diputado.

«Con esta consideracion, sir Charles Dilke tuvo el honor de invitar á la mesa á los dos personajes. Se fijó como punto de reunion el restaurant de Moulin Rouge, establecimiento que, como poco de moda, y hasta un tanto descuidado, estaba libre de curiosos.

«Segun cuentan sus amigos, Mr. Gambetta quedó encantado de la amabilidad del príncipe. El *lunch* duró largo rato, porque se levantaron de la mesa á las cuatro, despues de estar hablando dos horas y media.

«A la mañana siguiente el *Claron*, periódico legitimista, dió cuenta de la entrevista y hasta se aventuraba á publicar algunos fragmentos de la conversacion.

«Alguien se puso á buscar inmediatamente á Mr. Gambetta y pudo oir de sus lábios la confirmacion de que el *lunch* se habia verificado.

—«¿Pero es cierto que habeis puesto á Mr. Grevy como condicion para tomar el cargo de primer ministro, que no asistia á las deliberaciones del Gabinete?

—«No he podido decir semejante cosa, contestó Mr. Gambetta, porque hasta ahora no he puesto ninguna condicion, y existiendo aún el Gabinete Ferry no hemos pedido hablar de condiciones.

«Lo que es muy interesante y resuelve una cuestion muy debatida, es que habiendo preguntado el príncipe á Mr. Gambeta si habia visto á Bismarck, Mr. Gambetta no pudo menos de reirse y afirmó que no solo no lo habia visto, sino que era la tercera vez que habia estado de incógnito en Alemania mientras se le creia en Ville d' Avray; que ni esta vez ni las anteriores se le ocurrió ir á ver al príncipe de Bismarck, á pesar de tener la seguridad de ser bien recibido.

«Mr. Gambetta añadió:—«Ademas,
» hubiera podido decir al príncipe de
» Gales, que he seguido las costas de
» Holanda hasta la frontera rusa y que
» he llegado á formarme una idea del
» sistema general de defensa de esta
» frontera.»

TEMPERATURA

El termómetro de la casa Treina y Croppi marcaba ayer á la una de la tarde:
Centigrado 30
Reamur 24
Farhenheit 86.
Barómetro 760

El Corresponsal de "El Demócrata"

Rosario, Enero 14 de 1882.

SUMARIO—Cosechas—F. C. Oeste Santafecino—Album del Doctor Iriondo—Aguas Corrientes—Suceso trágico.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Me es satisfactorio consignar en la presente las noticias que considero de alguna importancia y que se refieren á esta ciudad.

Desearia ocuparme estensamente de la cosecha que se levantará este año en toda nuestra Provincia, pero no habiendo recibido todavia varios interesantes datos que se me prometieron de las administraciones de algunas colonias, no lo haré en esta ocasion. Garántole hacerlo en mi próxima correspondencia del Sábado.

Por lo que se puede juzgar á la simple perspectiva, se comprende que el rendimiento del trigo no es superior al obtenido en el año anterior.

No obstante, es opinion casi general, de que la actual cosecha será mayor, si no mejor, pues las cantidades sembradas superan no en poco á las del otro año.

—

El Ferro-carril del Oeste Santafesino, ha preocupado, no sin razon, á gran número de los propietarios que poseen campos estensos en el trayecto que seguirá la línea férrea.

Omito detalles referentes á esta importante Empresa, por creerlos ya de mucho tiempo atrás, del dominio de esa prensa. Solo agregaré que las acciones se colocan ventajosamente en este comercio, asi como fuera del Rosario.

—

Cuando la inauguracion del establecimiento «Muelles y graneros del Rosario», algunas personas del alto comercio iniciaron una suscricion á objeto de obsequiar con un album al doctor Iriondo, el dia en que bajo del Gobierno.

La idea fué bien acojida y hoy la Comision recolectadora, nombrada al efecto, cuenta con un fondo de 3,500 pesos bolivianos.

—

Una parte de la prensa de la ciudad, se ocupa con insistencia de una propuesta para establecer aguas corrientes en las principales calles, presentada á la Municipalidad y aceptada por ésta sin prévia licitacion ni publicacion oportuna de las bases que aquella comprende.

Parece que dicha propuesta será reconocida, pues se aprobó sin llenar ciertos requisitos indispensables en los procedimientos de comunidad.

—

Nuestra sociedad ha sido ayer hondamente impresionada con la noticia de un doble suicidio (ó crímen) acaecido en las personas de unas señoritas y el capataz de un establecimiento de campo.

Hé aquí como se refiere el hecho:

Hace diez ó doce dias, desaparecieron del establecimiento rural situado en el arroyito, camino de San Lorenzo, á una legua de esta ciudad, una jóven perteneciente á una familia distinguida, que residia alli temporal, y un jóven italiano de apellido Perelli, casado, con hijos, y capataz del mismo establecimiento.

La jóven debia tener 20 años, y Perelli mas ó menos la misma edad.

Perelli fué oficial del ejército italiano, y en 1870 acompañó á Garibaldi á Francia y se batió con él en Dijon contra los prusianos.

Inmensa sorpresa y desolacion causó la desaparicion ó supuesta huida de ambos jóvenes; en el ánimo de sus respectivas familias y en el de todos los que de ella tuvieron conocimiento.

Al parecer, habian partido á pié, pues apesar de haber caballos y monturas suficientes en la casa, nada habian llevado.

Se dió aviso á la Policia y los Comisarios volaron en todas direcciones. Andaban, pedian informaciones, pero sin resultado; no se presentó una sola huella que guiara al albergue de la seducida jóven y del ingrato esposo y padre.

Pobre madre, pobre esposa, pobres hijos!

Se suponia que los fugitivos hubiesen dirigido sus pasos á las Provincias del interior, ó embarcádose para Montevideo.

Los dias trascurrian, y con el tiempo que pasaba iba aumentando el dolor de la desolada madre y de la abandonada esposa, sin adquirir noticia de los prófugos, cuando ¡oh sorpresa! un incidente casual vino á descorrer el velo de un misterioso y aun mas horrible drama.....

Esta mañana, un peon apercibióse de que un zorro huia con una gallina que le diera caza en el corral.

El peon echó á correr tras el ladron animal para rescatar el ave, pero al llegar á un punto del alfalfar se detuvo de repento lleno de espanto.

Habia visto dos cadáveres á pocos pasos de donde él se encontraba.

Vuelto de su sorpresa, regresó corriendo á dar parte en la casa del hallazgo que habia hecho.

La madre de la jóven, trémula, herida por un presentimiento terrible, se arrastró mas bien que caminar, en compañia de otras personas de la casa, hácia el lugar indicado por el peon.

Cerca del Arroyo, q' lleva en su carrera lenta sus turbias aguas del rio Paraná, y entre una espesa alfombra de verde alfalfa, casi sobre el bordo de una quebrada. . . . allí, bajo un sol que nacia, estaba el cuadro terrible, el misterio insondable!

A distancia de ocho varas uno de otro, estan los cadáveres con los huesos separados, despues de servir de pasto á los animales.....

El cadáver de la jóven conservaba aun su hermosa cabellera rubia, la que, unida á los girones del vestido que llevaba, mostraba ser el de la misma infeliz desaparecida.

Perelli estaba descuartizado. Los muslos se encontraban á alguna distancia de la cabeza, ésta á otra distancia del continente. . . .

. . . .

¿Cómo ha muerto?

¿Ha habido un doble suicidio?

¿Ha sido un asesinato seguido de un suicidio?

Hé aquí el misterio.

Si embargo, no se ha encontrado arma alguna en el lugar del suceso y del exámen verificado por el médico de policia, resulta que la jóven tiene una herida de bala en la sien derecha.

En cuanto á Perelli, tambien tiene una herida en el pecho, costado izquierdo.

¿Es un doble asesinato?

. . . .

Cerca del cuerpo de la jóven ha sido encontrada una carta, de la que se hizo cargo el Juez del Crimen.

No debo adelantar mas datos acerca de este tenebroso drama, que no ha tenido mas testigo que la naturaleza muda.

Hasta otra, lo saluda atentamente—
Epúmer.

El nuevo presidente de la Cámara francesa

M. Henri Brisson, hijo de un abogado de Bourges, nació en esa poblacion, el 31 de Julio de 1835.

Dotado de un natural frio y metódico, hizo, con aplicacion y lucimiento, sus primeros estudios en el instituto de su país natal, trasladándose mas tarde á Paris, donde cursó el derecho.

Despues de licenciarse, fundó en compañía de Vacherot, de Palletan y de otros intransigentes de la universidad, un periódico republicano titulado *L'Avenir*; mas adelante, colaboró en la *Reforme Literaire* y en el *Phare de la Loire*.

En 1864 formó parte de la redaccion del *Temps*, que abandonó para escribir en *L'Avenir National*.

Por último, en 1868 redactó la *Revista Política*, en union de Gambetta y de Challemel Lacour.

Su primer ensayo oratorio fué la brillante defensa que hizo con motivo de un proceso periodístico.

En 1869 se presentó candidato á la diputacion á Córte, pero fué derrotado por Mr. Glais Bizoin, tomando al fin asiento en la Cámara en 1871, desde cuya época ha sido proclamado tres veces.

M. Brisson es un sectario. De temperamento honrado y firme: de rígidas costumbres, haria guillotinar á su mejor amigo, si de ello dependiese el bien de la república. No pocas veces se ha visto contrariado por la conducta dictatorial de su amigo Gambetta.

Actualmente habita una modesta casa en la calle de Mazagran, la cual vá á abandonar para instalarse en la Presidencia.

El palacio Borbon vá, pues, á cambiar una vez mas de aspecto.

Adios el baño de plata y todo el lujo asiático que tan cruelmente se ha reprochado á Gambetta. Cuando M. Brisson quiera bañarse, acudirá á los establecimientos reservados para este uso.

El palacio Borbon presentará en adelante la severa y utilitaria fisonomía del Eliseo. Nada de fantasías ni de caprichos inútiles.

Los amigos oficiosos presentarán al público á un Brisson de forma austera, y dirán de él lo que dicen de M. Grevy: «Es un hombre honrado, y esto basta.

Sin embargo, en el palacio Borbon habrá recepciones, y no carecerá de damas, como carecia en tiempos de Gambetta, porque M. Brisson es casado.

Mme. Brisson, canta como un ruiseñor y hará perfectamente los honores de los salones presidenciales; aunque un duelo reciente retardará todavia algun tiempo el principio de las recepciones.

En la época de Morny el palacio Borbon multiplicaba en sus magnificos espejos los hermosos hombros de elegantes damas; en la de Gambetta no se bailaba, se veia bailar á boleras de oficio; ahora se bailará con trajes sin escote, ó se escuchará un trozo de música mientras se toma el té.

A orillas del mar

ÉL

¡Cuán bella la alta luna
Recorre lentamente
Las trasparentes bóvedas
Del firmamento azul!
Sobre los negros rizos
Que flotan en tu frente,
Juegan en vuelo rápido
Los céfiros del Sud.

¡La luna en tu semblante
Tiende su rayo frio,
Y hermosa está y pálida,
Celeste aparicion!
¡Arcángel de mi alma,
Sueño del pecho mio,
Sublime en este instante
Te adora el corazon!

¡Nunca te ví mas bella;
Tu virginal mirada
Nunca brilló mas pura,
Angel de paz, de amor!
¡Jamas como hoy, te adora
Mi alma enamorada,
Estática á tu encanto,
Celeste aparicion!

¿Recuerdas como un dia
En mútuo juramento
Nos repetimos ambos
Frases de eterno amor?
Jamás, jamás, olvido
Aquel feliz momento;
Jamás ese recuerdo
Del alma se apartó!

¡Hermosa como ahora
La luna aparecia,
Como esta noche, hermosa
Tambien estabas tú!
¡Te acuerdas, dulce dueña?
¡Te acuerdas, alma mia?
¡Sublimes horas fueron
De ardiente juventud!

ELLA

¡Qué hermosa está la noche!
Gocemos de su encanto:
¡La noche es el santuario
Que adora el corazon!
La noche es el secreto
Del amoroso llanto;
Es el misterio triste
Del sueño y del amor!

Junto á la mar ¡qué dulces
Resuenan tus acentos!
¡Qué gratas las palabras
De tu argentina voz!
¡Eran como hoy solemnes
Los dulces juramentos
Que en noche mas lejana
Mi lábio murmuró!

Tuya seré: en tu frente
Viril, en la energía
De tu semblante lleno
De amor y de altivez:
Conozco que eres digno
¡Mitad del alma mia!
¡De darme con tu afecto
Lo grande de tu ser!

¡Al confundir tu aliento
Con el aliento mio,
Palpita amante y trémulo
Mi corazon por tí:
Me queman tus palabras,
Y en dulce desvarío
Siento un afan secreto
Desconocido en mí!

¡Naturaleza me habla
De amor: el mar que gime,
Los astros que titilan
Con dulce brillantez!
¡La calma misteriosa
La soledad sublime! . . .
¡Y tú á mi lado imájen
De mi adorado bien!

LOS DOS

¡Gocemos del delirio
A que el amor convida
En medio del secreto
Y á orillas de la mar!
¡Amor, ese es el astro
Mas bello de la vida!
¡Las almas han nacido
Para gozar y amar!

LOS BAILES

La noche del Sábado pasado fué de jolgorio para la gente que rinde culto á la movible Tersipcore.

Los teatros estaban cuajados de gente, y aquello de «que no cabia la cabeza de un alfiler» puede aplicarse á los bailes del Sábado.

La Opera estrenó anteanoche su temporada-bailable y muy contentos deben haber quedado sus empresarios, pues si bien no era aquello una romeria de Paris, tenia todo el aspecto de un centro de reunion donde por mil quinientas personas no se perdia el buen humor.

El pavimento de la Opera ofrece una novedad muy agradable: el tripe ha sido reemplazado por una tela blanca, en la que el pié gira suavemente, facilitando al bailarin gran facilidad en los movimientos. Allí se puede bailar una noche entera sin que el cansancio se apodere de los danzantes.

La orquesta es especial.

Ejecuta las piezas mas modernas y aquellas mas populares. Recomendamos una preciosa polca que le llaman *El Correo*. Tanto el que baila como quien la escucha, se deleita con esa plumada musical.

En los palcos notamos bastante gente. En boleteria se habian vendido cuarenta *loges*.

La Empresa de los bailes de la Opera hará su *Agosto*, pues ha empezado con feliz éxito.

Para el Sábado próximo se preparan mejoras que despertarán atencion.

Hemos oido á los Empresarios estas palabras: «cada baile un nuevo atractivo en el Teatro».

A juzgar por esas aseveraciones, es muy posible que dentro de ocho ó quince dias la Opera presente el aspecto de un cuadro maravilloso . . . . .

En el Teatro Francés la concurrencia fué tambien numerosa. El salon estaba como una *piña*, es decir, bien *poblado*.

El *high-life* ecuménico se reparte en la Opera y este teatro.

Apropósito del Teatro Francés, tenemos que rectificar un error de *L'Operaio Italiano*. El colega afirma que en Variedades hay continuamente grandes *bochinches*, y llama la atencion de la Municipalidad pidiendo la clausura de los bailes en ese teatro.

Desde que ese teatro abrió sus puertas en la presente temporada no ha habido un solo desórden. Apelamos para esta aseveracion al Comisario de la Seccion 3ª, señor Tasso, á quien, si el colega quiere, puede pedirle informes. Le hacemos esta indicacion á *L'Operaio Italiano* porque créemos que no hay fuente mas segura para beber datos

exactos al respecto que la misma autoridad que cuida del órden público....

La Florida, Coliseum y Skating-Rink, estuvieron tambien bastante concurridos.

CURSOS UNIVERSITARIOS

Por el Ministerio de Instruccion Pública se expidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Enero 16 1882.

CONSIDERANDO

Que por decreto de 8 de Febrero de 1870, si bien se admite que los que no quieran dedicarse á una carrera universitaria pueden libremente ingresar á las aulas de los Colegios Nacionales y seguir en ellos los cursos de su eleccion, se dispone sin embargo que los que aspiren á seguir cursos universitarios, deben someterse plenamente al Plan de Estudios de los Colegios y probar todas y cada una de las materias de su enseñaza.

Que esta disposicion á la par que convierte los Colegios Nacionales en Institutos de estúdios preparatorios para las profesiones científicas de las Universidades, influye desastrosamente en la instruccion popular, como en la universitaria, comprimiendo aquella en los límites de ésta y recargando inconsideradamente á la última, con estudios propios de la primera:

Que esta recíproca influencia de la instruccion popular y de la universitaria, reaccionando constantemente la una sobre la otra en detrimento de ambas; impiden que puedan desarrollarse en sus bases naturales y organizarse convenientemente segun su índole respectiva y los diversos fines de la enseñanza en los Colegios y en las Universidades de la Nacion;

Que los Colegios Nacionales de instrucion secundaria deben ser establecimientos de instruccion popular, destinados á elevar el nivel intelectual del pueblo y preparar la juventud para todas las profesiones y funciones útiles para la vida social, y no meros institutos de intruccion preparatoria para las profesiones científicas de las Universidades;

Que, finalmente, se hace necesario, por los abusos cometidos, verificar y controlar los certificados de exámen de los Colegios Nacionales para la admision de ellos en los estudios universitarios,

Por tanto:

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Queda derogada la disposicion de 8 de Febrero de 1870, que somete plenamente al plan de estudios de los Colegios Nacionales á los que aspiran á ingresar y seguir los cursos superiores de las Universidades.

Art. 2° Los alumnos de los Colegios Nacionales podrán seguir libremente los cursos de su eleccion, matriculándose en las materias ó ramos de enseñanza en quieran perfeccionar ó completar su educacion, sin que pueda exigírseles otros estudios que los que responden á su propio designio.

Art. 3° Los certificados de exámen de los Colegios Nacionales se expedirán en cada caso particular, con arreglo á las materias que el alumno haya cursado y probado, especificándose en ellos circunstanciadamente el grado de la enseñanza y calificacion que en el exámen haya obtenido.

Art. 4° Las Facultades respectivas de las Universidades, determinarán por sus reglamentos y planes de estudios la instruccion preparatoria requerida para la admision del aspirante á los cursos superiores de las mismas.

Art. 5° Las Facultades de las Universidades para expedir las matrículas de sus estudios, deberán verificar y controlar los certificados de exámen de los Colegios Nacionales con los asientos del Libro de Matrículas y prueba de curso del Colegio que conste haber probado el aspirante los ramos de enseñanza preparatoria que los propios estatutos de la Facultad exijan, con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6° Los Rectores de los Colegios Nacionales remitirán anualmente y antes del 1° de Marzo, á los Rectores de las Universidades de la Nacion, un duplicado en forma de los asientos del Libro de Matrícula y exámenes del Colegio, con las indicaciones todas que en ellas consten, para servir á los objetos espresados en los artículos precedentes.

Art. 7° Las Facultades Universitarias elevarán al Ministerio de Instruccion Pública, por el órgano del respectivo Rector, el plan de los estudios preparativos requeridos en cada una de ellas, para su aprobacion y demas fines consiguientes.

Art. 8° Los Rectores de las Universidades de la Nacion deberán representar oportunamente al Ministerio de Instruccion Pública toda omision de los rectores de los Colegios Nacionales en el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, á fin de que puedan adoptarse en tiempo las medidas necesarias á su debida ejecucion.

Art. 9° Los alumnos de los Colegios Nacionales que á la publicacion de este decreto hubieran terminado sus estudios preparatorios, serán admitidos á la matrícula en las Facultades Superiores de las Universidades, sin otro requisito que el de hallarse en forma sus certificados de exámen.

Art. 10 Comuníquese, etc.

ROCA
M. D. PIZARRO.

LA BOLSA

El oro se ha vendido ayer al contado á 25.05 y para 28 de Febrero á 25.15.

El Banco de la Provincia está en el caso de operar con el fin de mantener la cotizacion de papel á 25 por 1, y entendemos que lo hará.

—Las Cédulas Hipotecarias de la série A, se han vendido á plazos á 102 1|2, las de la série B, á 101.

Las de la série E, siguen en alza vendiéndose al contado á 92, y para fin de Febrero á 91.

—Continúa el alza desmedida en acciones del Banco Nacional, vendiéndose al contado de 128 1|2 á 128, para fin de mes 129 á 128 1|2 y para Febrero á 130.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO

Al contado........	35000	25	0|5
Febrero 28.......	10000	25	1|5

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Enero 17..........A	2000	102	1|2
Al contado.........B	5900	61	
Al contado........E	3000	92	
Febrero 28........	10000	90	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado..........	220	128	1|2
»		128	
Fin del mes........	750	129	
»		128	1|2
Enero 17..........	74	128	
Febrero 28..........	800	301	

COMPAÑIA DE GAS PRIMITIVA

Al contado...... 150 acciones á 99 p%

Cosas diversas

El Gobierno Nacional ha resuelto pasar á informe del Jefe de la 1ª seccion de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte, la propuesta de Don Medardo Cornejo, para la enrieladura de la seccion de esa línea, comprendida entre Tucuman y Salta.

Esa propuesta, como se recordará, en caso de ser aceptada y realizada por los proponentes, traeria al Erario un ahorro de pesos fuertes 500 á 600 por kilómetro.

El proponente solo pide pfts. 1,50 por cada durmiente colocado, tapado, nivelado y enrielado; el Gobierno Nacional paga actualmente por esa operacion pfts. 1,33 por durmiente, 5 centavos por esmunescarlo y barrenarlo, 3 centavos por carga y descarga y 3 centavos cuando menos en sueldosá los empleados ocupados en recibirlos y entregarlos, dejando la enrieladura aparte.

* *

Un telégrama recibido ayer en la casa Rosada hace saber que el puente construido en el camino de Tucuman á Salta, sobre el rio Pasaje ó Juramento se halla en muy mal estado y que las aguas del aquel rio van precipitando su ruina cada vez mas, desde el momento en que arrancaron la primera priedra, hace algunos años. Una de las cabeceras del puente está enteramente carcomida y la ruina continúa avanzando. Seria una obra digna de aplauso impedirlo.

* *

El Ministerio de Hacienda ha concedido el libre despacho de tres cajones conteniendo una máquina de molino consignada á don Eufémio Ruiz y llegada por el vapor «Europa».

—Tambien ha concedido el libre despacho de tres bultos conteniendo útiles de escritorio consignados al Departamento de Ingenieros.

* *

El Comandante de la bombardera «Pilcomayo» ha comunicado á la Comandancia General de Marina, que ya ha terminado los sondajes en el puerto del Uruguay y que actualmente estudia las corrientes y proyecta el muelle para aquella localidad, pues el que actualmente tiene es muy malo.

* *

El Ministro del Interior no asistió ayer á su despacho, razon por la cual no se firmó el decreto referente á la subdivision en sesiones electorales del municipio. Como se sabe, va á ser mantenida la division que existia antiguamente y que es la legal en catorce secciones.

* *

El señor Roberto Laysu se ha presentado al Gobierno Nacional proponiendo comprar tres locomoteras en mal estado, del Ferro-carril Andino, para hacer en ellas unos ensayos de reformas que tiene ideadas. Ofrece la suma de 110 pesos fuertes por cada una, pagaderos en momento de recibirse de ellas.

* *

Al Ministerio del Interior ha pasado una nota el Gefe del Departamento de Agricultura, señor Victorica, comunicando que el «Parque 3 de Febrero» ha sido aumentado en la coleccion geológica. Se ha recibido en él un camello donado por el señor Zorrilla y nacido en una estancia que este posée en la Provincia de Salta. Es el primer camello que nace en la República y cuenta ya tres años de edad.

* *

En el puerto del Riachuelo ocurrió ayer un siniestro marítimo. El palebot nacional «Corina» chocó con una chata oriental causándose algunas averias de consideracion.

* *

Las líneas telegráficas nacionales han funcionado ayer sin impedimento en toda su estension. Solamente la del Oeste se halla mal de Catamarca en adelante.

* *

Hoy se promulgará por el Ministerio del Interior la Ley que autoriza la sustitucion del impuesto actual sobre alquileres que se cobra en el municipio, por uno de alumbrado y otro de limpieza, como antiguamente se cobraba. En esta sustitucion salen en ganancia las casas de familia, donde no hay establecido ningun consultorio médico, estudio de abogado ó se ejerce alguna otra profesion.

Las diferentes casas industriales ó de comercio estan divididas en categorias y cada una de estas tiene su impuesto especial y son las que tienen el recargo.

Las casas de familia pagarán solo un impuesto de alumbrado de pfts. 020, si es á gas y de pfts. 0.12 si es á kerosene.

* *

La Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital de la República, ha quedado instalada en su personal de la manera siguiente:

Presidente	Dr.	D. Juan E. Barra
Vocales	«	« Amancio Pardo
	«	« Vicente P. Peralta
	«	« Octavio Bunge
	«	« Félix A. Benitez
Secretario	«	« Cárlos M. Perez
Ugier		« Ignacio Lasota
Escribientes		« Daniel Anabio
		« Juan Consigliero
		« José Raggio
		« Camilo P. Almeyra
Portero		« Miguel Carvía.

* *

En el partido de Lobos, ha tenido lugar ayer un suceso desgraciado, que ha consternado á los vecinos de aquel pacífico y laborioso pueblo.

Donato Silva, hombre de edad hasta blanquearle el cabello, tenia á su cargo una familia numerosa para sus cortos recursos y de los cuales era fuente inagotable un humilde carro, tirado por dos caballos, mas que viejos, antiguos.

Silva era querido de los que le conocian, era estimado por su contraccion al trabajo y á su familia. Se le veia venir sobre el pescante de su carro, en mangas de camisa, la barba blanba y conduciendo los caballos, que á pesado tranco, trasportaban las cargas de uno á otro pueblito de las cercanias.

Donato Silva tenia entre sus hijas una niña de veinte años, perfecto tipo de la belleza americana y ejemplo de ternura filial; Silva adoraba á su hermosa hija.

Ayer, cumpleaños de la niña, Silva apresuró la hora de su retorno del trabajo, para contribuir mas tiempo con su presencia á la fiesta de la casa. Hubiérase visto al viejo en este dia de su hija, brillarle los ojos y hablar solo, como esas aguas de manantiales riquísimos que no esperan ser abiertos para brotar en la superficie del terreno.

Pobre Silva! Venia, como se le habia visto siempre: sobre el pescante de su carro, manejando aquellos caballos de dificultoso trote—cuando, de repente, el carro se sacude violentamente, y el viejo abstraido en el recuerdo de su hija, rueda entre los caballos asustados y queda inmóvil en tierra despues que el carro hubo pasado.

Tenia el cráneo hecho pedazos!

Asi es como, bajo la impresion mas dolorosa, podemos narrar este suceso horrible.

Dejamos al capricho del lector los tristes comentarios de esta desgracia lamentable.

* *

Nicolás Barraco.

Este jóven amigo nos ha remitido desde el Rosario, dónde reside, la correspondencia que va en lugar correspondiente.

Barraco es un jóven inteligente y cuya reputacion literaria en el Rosario es conocida.

* *

Las fiestas de San Martin celebradas el Domingo pasado, han estado concurridísimas.

Un número crecido de familias concurrieron de aquí al baile dado en la municipalidad del Partido.

Hubieron ademas, otros actrativos; fuegos artificiales, corrida de sortija, cédulas vendidas por muchachas lindisimas y otras mil fiestas que completaron el programa señalado para ese dia.

—Flores estuvo tambien de fiesta entre las familias inglesas que residen en el aristocrático pueblito.

* *

Don Casimiro Bacari, Libertad 269 ha manifestado en la Seccion 6ª que su esposa Angela Liberti de Bacari ha fugado de la casa Piedad 387, donde estaba colocada; ignorándose su paradero.

* *

Ayer á las 12 y 30 fué encontrado, herido en un brazo, Miguel Espora, en la calle Estados-Unidos entre Pozos y Sarandí.

* *

El Camisario de la Ensenada ha comunicado al Jefe de Policia de la Provincia que en el dia de anteayer se tomaron en pelea á mano armada dos individuos peones del puesto de D. Joaquin Lopez.

De la lucha resultó gravemente herido uno de ellos; el heridor ha sido capturado ayer mismo.

* *

Por resolucion municipal, se ha recordado á los inspectores de teatros el artículo de la ley sobre la materia, que prescribe que las escaleras de estos establecimientos, en manera alguna podrán ser de material combustible ó frájil de alguna manera.

Dicho artículo, señala el fierro ó mármol, como las únicas materias para estas construcciones.

* *

Hoy se reune la Comision Municipal.

* *

Mr. Grevaux, el insigne esplorador que se propone dejar el recuerdo de sus viajes en la América Meridional, acaba de anunciar el descubrimiento de una ciudad de los Incas á diez kilómetros al Oeste de Salta.

Aunque la noticia pueda llevar un sentimiento de asombro á los sábios, que no se esplicarán fácilmente el fenómeno de estas ruinas á distancia tan próxima de una ciudad como Salta, el hecho, sin embargo, nos parece completamente verosimil.

El doctor don Juan Martin Leguizamon habia descubierto ya, en las inmediaciones del mismo punto, infinidad de objetos de alfareria, como pipas y vasijas de barro que anunciaban su procedencia indíjena.

Entre estos objetos figuraba una flauta de piedra que fué ofrecida por el finado Senador de Salta al General Roca, que debe sin duda conservarla en su poder.

Nada desvirtúa el descubrimiento de que se trata, pero somos de opinion de que convendria cerciorarse de ello.

El Gobierno de la Nacion puede autorizar el exámen.

Por lo demás. Mr. Crevaux, á este paso, se propone darnos una série de sorpresas que, no solo á los sábios, sinó á todos, llenarán de asombro.

Siga adelante el valiente esplorador.

* *

Ha dejado de aparecer el diario de la oposicion «La Protesta» que tanto distrajo la atencion pública en la primer época de su misteriosa existencia.

Los señores cajistas encargados de la composicion de ese diario, *protestaron* la noche del Sábado contra el exeso de trabajo que se les encomendaba y se permitieron empastelar un poco de la imprenta.

El Director del diario *protestó* ante el Prefecto, del avance de los operarios.

Paz oyó la protesta y protestó tambien de tan incalificable conducta, protestando hacer todo lo que está en su mano para atender la protesta interpuesta por el Director protestante.

Intertanto «La Protesta» esperando bajo la fria losa que nos aguarda á todos, el santo advenimiento del que tomará en cuenta el beneficio que reportó á la causa del bien público, las protestas formuladas por el difunto.

* *

Dice un colega vespertino de ayer:

Continúa agitándose en Entre-Rios la cuestion electoral para la próxima Gobernacion

Eliminada la candidatura del doctor Urquiza, por renuncia de este, los elementos que la apoyaban han aunado sus esfuerzos á los del partido Racedista y se presentarán á luchar unidos en la próxima eleccion de Diputados al Congreso.

Los candidatos á la Gobernacion son el doctor Febre y el general Racedo. La prensa no oficial de Entre-Rios, asegura que la opinion y el concurso popular están de lado de Racedo.

Como candidatos á la Diputacion Nacional, los círculos Racedista y Urquiza unidos, presentan la siguiente lista:

Doctor Onésimo Leguizamon.
» Antonio F. Crespo.
» Camilo Villegas.
» Miguel Laurencena.
» Gregorio de la Puente
» Ramon Calderon.

Sus partidarios abrigan grandes esperanzas de hacer triunfar esta lista, en la que indudablemente figuran ciudadanos muy distinguidos, y que gozan de generales simpatias.

* *

El *Cosmos* trajo ayer de Montevideo estos pasageros:

Tomas Isolete, Francisco Leve, Isidora G. de Lambrana, Salvador Rosol, Euriqueta Davila, Fernando Sanchez, Luis Benin, Manuel Iraula, Angel Juncal, Maria Videla, Robustiano Bravo, Juan Gunerne, José M. Virasoro, Antonio y José Garcia, Leonor Stonvard, Andrés Luque, Rosa Solis, Jacobo Gilbert, Maria Garay, Antonio Garcia, Manuel Lopieda, Lozano Losa, Amalio Costa, A. Bristos, Francisco Gaiti, Roberto Arigden, Ricardo Herog, Martin Donar, Julio Negres, Juan Hilario y señora, Pedro Bidrto y Guillermo Cognol.

* *

El señor don Cárlos Casares sigue muy mejorado.

Nos alegramos y hacemos votos por su total restablecimiento.

* *

El Ministerio de Instruccion Pública ha pasado una circular á todos los gefes de reparticiones de su dependencia, pidiéndoles que para fines de Marzo deben remitirle todos los datos que sean necesarios para la confeccion de la Memoria. Como es consiguiente, se les recomienda concision y precision en los datos.

El Ministerio del Interior pasó tambien otra nota en igual sentido á las reparticiones de su dependencia y se dice que igual cosa harán los demas Ministerios.

* *

En el café *Tancredi*, en la plaza Concepcion, hubo un gran bochinche, de que resultó herido un individuo, de una feroz puñalada en el costado izquierdo.

* *

A D. Julian Mujica, rico hacendado del Bragado, le han sustraido una respetable suma de dinero.

El ladron aun permanece ignorado para la policia.

—A D. Feliciano Pita le sustrayeron igualmente una cantidad de dinero, sin que hasta ahora la policia haya dado con el ladron.

—La policia de la Provincia ha hecho la captura de Blas Figueroa, autor de un homicidio perpetrado en la persona de Paulino Leon.

—Juan Cabeza, autor de un asesinato cometido ahora dias, cuyos pormenores se ignoran tambien y el nombre de la víctima, ha sido puesto en capilla por órdenes impartidas ayer del Departamento de Policia de la Provincia, referentes á dar mas eficacia á los trabajos que se hacen referente á su captura.

* *

Exposicion Continental.

La Comision de Exposicion ha recibido ayer una nota de los señores Boldty Vojel, de Hambugo, enviando el detalle de los objetos de maquinarias que remiten á la Exposicion.

—La Comision del Interior que preside el señor Hernadez, ha funcionado todo el dia de ayer, á pesar de ser feriado, ocupándose de los arreglos de decoracion del local que ocuparán las Provincias.

—Han llegado una cantidad de bultos procedentes del Paraguay, los cuales vienen consignados al señor don Mauricio Mayer, Delegado de esa República y miembro de la Comision del Exterior.

—La Comision de Construcciones que preside el señor Schwarz, ha hecho colocar en el interior de los edificios de la Exposicion una buena cantidad de letreros, prohibiendo fumar á los visitantes, obreros y á todos los que penetran en ese recinto, para evitar asi cualquier accidente en las galerias ó en los patios donde hay diseminados muchos materiales.

—El Club Industrial del Rosario ha enviado la nota de los objetos coleccionados por esa progresista asociacion para la Exposicion Continental. Como es natural, ocuparán el lugar correspondiente en la seccion destinada á la Provincia de Santa-Fé.

* *

En Barracas al Sud ha tenido lugar anteayer una lucha feroz entre los individuos José Gonzalez y Pedro Meojano.

Esta lucha era armados ambos de facon.

De ella resultó sin vida Meojano.

Gonzalez fué preso una hora despues en momentos que tranquilamente la hacia el amor á una muchacha de las cercanias.

* *

Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia se ha pasado una nota al Inspector de Policia Rural Ramon Fonseca, haciéndole saber que debe desconocer todo boleto de propiedad de chacras en el partido General Conesa, que hayan sido adquiridos de sus primitivos tenedores por medio de transferencias.

Esta resolucion ha sido tomada por el Ministro doctor D'Amico, en vista de haberse hecho esas transferencias á precios sumamente bajos y de especulacion,

INDUSTRIAS

Modos de distinguir el ámbar natural del artificial

1° La goma copal es amarilla, mas ó menos subido, pero siempre del mismo color, notándose en su superficie algunos puntos amarillos, parecidos al azufre cristalizado. El ámbar, por el contrario, tiene siempre una extremidad que no es del mismo color que la otra, en un pedazo que tendrá como 0m12 de largo.

2° Cuando se frota un pedacito sobre la palma de la mano durante algunos segundos, se desprende un olor fuerte y aromático, este es el del ámbar, pues la goma copal ni el ámbar artificial lo tienen.

3° El ámbar verdadero, expuesto por algun tiempo á la influencia del aire, pierde á veces su aceite esencial y su aspecto característico; al paso que si se raspa el copal con un cuchillo, se desprende un polvillo que se eleva en el aire. Hecha la misma operacion en el ámbar, la raspadura cae al suelo.

4° El ámbar untado con sebo, puesto á la llama, durante algunos minutos, puede conservarse, mientras que el artificial y el copal, nó.

5° El natural es mas duro que el artificial, pues el primero resiste al frotamiento de la uña, al paso que esta puede penetrar en el segundo y en el copal.

6° El primero se corta, se raspa, se sierra, se pulimenta, sin que jamás pueda volver á juntarse, ni soldarse, como las otras materias.

7° Para hacer el barniz, se derrite el copal en un matraz de cobre, en fuego ardiente, formando, á la temperatura de 100 grados, el agua que contiene esta resina, un vapor considerable; y liquidado, el copal conserva su color amarillo.

8° El ámbar no se derrite sinó con un calor de 400 grados, y llega á ser negro, esparciendo un olor de ácido sulfúrico muy manifiesto; y si se le añade el 33 ojo de aceite de lino, se derrite á 150 grados.

9° La densidad del ámbar es de 1.07 á 1.11, la de copal de 1.04 y la de ámbar artificial de 1.05 poco mas ó menos.

10 El ámbar natural dá á la destilacion una especie de agujas de ácido succínico, cosa que no dan los diferentes copales.

Cuando se emplea el ámbar artificial para boquillas, se derrite tan pronto le alcanza el fuego del cigarro. El copal no se derrite, pero se acribilla en mil pedasos. El ámbar natural resiste hasta el hornillo de la pipa.

Hé aquí el análisis del ámbar amarillo:

Carbono.	78.82
Hidrógeno	10 23
Oxigeno	10.90
	98.95

Locomoviles, empleando como combustible los restos de todas clases de vegetales.

Habiéndose estendido de un modo considerable el uso del vapor, en todo el globo, en los pocos años que han transcurrido desde su invencion, y especialmente en los distritos lejanos, donde la leña ó carbon tienen su precio subido, por efecto de su escasóz, llegó á ser de imperiosa necesidad el inventar algun método que pudiera calentar las calderas con otro combustible que el conocido hasta entónces.

El objeto principal, pues, de los ingenieros fué utilizar las sustancias vegetales que se hallan estendidas en todos los paises; por cuya razon se hicieron varios experimentos en la combustion de la paja y otros productos vegetales en las calderas tubulares, que han dado un resultado muy favorable en la perfeccion del hornillo de la caldera de vapor, que proporciona á los que usan el vapor la inmensa ventaja de quemar la paja, yerba seca, brozas, tallos de algodon y otras sustancias análogas.

Durante los últimos años, las máquinas de vapor locomóviles y semi-fijas, se han empleado en muchas naciones para trillar, moler, serrar, elevar las aguas, y para otras industrias, pero en todos los puntos que están muy distantes de los ferro-carriles ó de la navegacion, donde el carbon y la leña no se encuentran en abundancia, el costo del combustible ha formado siempre un presupuesto excesivo, impidiendo, en algunos casos, esta circunstancia usar de la fuerza del vapor.

En Sub-América, en las estensas praderas del Rio de la Plata, el deseo universal de los agricultores es la maquinaria de vapor, que pueda funcionar con combustible indígena; y muy próxima está la época en que la tierra de estos paises pueda labrarse, segar y trillar las mieses, moler el grano con máquinas de vapor, alimentadas con la paja, brozas y desperdicios vegetales que tanto abundan en ellas.

Al construir las calderas, que luego describiremos, la atencion de los fabricantes se ha dirigido á adaptarlas para el consumo de todas las especies de combustibles ya conocidos; y con ligeros cambios en el arreglo de las barras del hornillo, pudiera emplearse no solo el carbon, la leña, y las diferentes materias vegetales ya enumeradas, sinó tambien la turba de varias clases, aserrin, bagazo y restos de la caña de azúcar.

Hay alguna disficultad en asegurar la cantidad exácta de paja y otros vejetales consumidos por fuerzas de caballo y por hora en una máquina de alta presion, por la razon de que las sustancias vejetales, asi como la paja, varian mucho en sus propiedades caloríferas; pero gran número de experimentos han demostrado que desde 3 kilos 250 gramos á 3 kilos 750 gramos por término medio, la paja seca de trigo evapora la misma cantidad de agua y en el mismo tiempo que un kilógramo del mejor carbon en las calderas modernas.

La cantidad de paja que produce 40 áreas, varia bastante, pero en Inglaterra la proporcion média, puede calcularse en cerca de treinta quintales por la paja del trigo, ó sean 1,500 kilos, que le cuesta al labrador por lo regular casi 30 chelines la tonelada.

Por consecuencia, el valor del producto será próximamente 44 chelines.

Ahora bien; si compramos una tonelada de carbon que vale 20 chelines, y admitiendo la proporcion de 3 kilos 500 gramos de paja á 1 kilógramo de carbon, nos dará el siguiente resultado:

1,500 kilos de paja que cuestan 44 chelines, valen 430 kilógramos de carbon, que importan 8 chelines y 6 dineros.

De esta comparacion se deduce, que el valor comercial de la paja, en proporcion al del carbon, es casi de 1 á 5, lo que prueba que costaria en Inglaterra cinco veces mas gastar la paja en las calderas de vapor que el carbon, por lo que se hace de todo punto imposible emplearlo como combustible para las operaciones agrícolas de aquel pais, sucediendo lo mismo en los del Norte y Oeste de Europa.

Pero los cálculos anteriores, presentan un aspecto completamente diferente, cuando se refieren al precio del combustible, en los extensos distritos trigueros de Rusia, de la India ó de Sud-América, donde el importe del carbon de piedra asciende, por lo menos, á 3 ó 4 libras esterlinas por tonelada, mientras que la paja apenas tiene un valor efectivo.

COCINA DOMÉSTICA

AVES Y PESCADOS

PAVO RELLENO—Hágase un picado de carne y jamon, sal, pimienta y un par de huevos con perejil y ajo, y tambien se ponen orejones ó ciruelas-pasas; se frie con manteca y se rellena el pavo, despues se sirve.

PATO EN GUISANTES Y OTRAS LEGUMBRES—Luego que esté el pato preparado y cocido, se cubre con un guiso de guisantes y se sirve.

Empléese el mismo método para el pato con cebollas.

VAPORES

Salida para Ultramar

ENERO

Nombre		Destino
17	Grecian	Havre
20	Guadiana	Southampton
21	Kepler	Amberes
22	La France	Génova
24	Senegal	Burdeos
25	Baltimore	Bremen
28	Plato	Liverpool
28	Ptolemy	Nueva-Yok

Esperados de Ultramar

ENERO

21 Ptolemy, Londres.
21 Hevelius, Liverpool.
25 Guadiana, Southampton.
28 Nord-América, Génova.
31 Galileo, Liverpool.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Nueva empresa para los bailes—Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—Inauguracion del carnaval—dos bailes de sociedad, particular y disfraz—Sábado y Domingo—gran iluminacion á giorno—orquesta de 40 profesores, dirijida por el profesor Guidi—música nueva para bailes, de última novedad.—El repertorio ha sido enriquecido con las últimas producciones de los mas afamados compositores. — Valtzer y Cuadrillas sacadas de las nuevas óperas francesas representadas últimamente en Colon; *Recuerdos de México*, nuevas habaneras. Ultimas composiciones de Capitaul, etc. Los bailes duraran diez minutos con intérvalo de 5—Orden del baile—1 polka—2 mazurka—3 wals—4 habaneras—5 scotisch—El baile empezará á las 11.—Entrada para caballeros ps. 50 m|c.—señoras con invitacion gratis — Palcos bajos y balcon 200 pesos, id altos 150—La boleteria estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile; despues del baile habrá tramways para todas direcciones

Teatro Francés—Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad, el sábado 21 y domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche—Nuevo y espléndido alfombrado—Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion á giorne—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio, bajo la direccion del maestro Bazolle—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

La Florida—Teatro de verano— Mártes 17 de Enero—Gran festival instrumental, á las 8 1/2 en punto. Programa—Primera parte—1 Gazza Ladra—sinfonia—Rossini—2 Mil y una noche—valz—Ltrauss—3 La bella montanina—mazurka—Baurr—Segunda parte—Gran suceso!—por segunda vez el magnifico balles en 1 acto, ejecutado por las bailarinas del teatro Colon—«Caprice» del maestro Garbagnati—Teresra parte—1º Dicter und Bauer—Obertura—Suppe — 2 Célebre Minueto de Boccherini—3 Stella ridente—polka, Baurr — Entrada general 25 ps. niños 10—Miércoles 18, trabajará la zarzuela.

Gran Skating-Ring—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, el Sábado 21 y Domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rejneri—Entrada para caballero 30 ps. m|c.; señoras gratis—Palcos 100 pesos m|c.

Coliseum—Lavalle 318—El Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—grandes bailes de máscaras y particulares, en el suntuoso salon del Coliseum—Gran orquesta y modicidad en los precios de confiteria—Entrada para hombres 15 pesos m|c.—Hay permisos gratis acordados por la Municipalidad para las señoras que los soliciten en la boleteria de este teatro.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se lo llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,001 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeiro.
Secretario

347 el porm

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

Capital efectivo.......... $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881.......... « 161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual.
A plazo fijo de 30 dias..........	4 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..........	5 p%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p%	anual
A plazo fijo de 30 dias..........	2 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..........	3 p%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS

Magnifico terreno

Un terreno para construir una deliciosa mansion, se venderá el 18 de corriente en la calle Piedad núm. 826, á las 5 p. m.

Para mas informes al rematador, Alsina 78. e17 1p

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

CARNAVAL 1882
¡POMITOS!
Pomitos! pomitos! pomitos!
ANTIGUA MARCA
J. H. Piesse
HOY
CRAMWELL
REPUTADOS
Como los mejores

EN EL CARNAVAL DE 1881
SE VENDIERON
225,000 DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extranger, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este articulo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Esto articulos, introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRAMWELL
44—CALLE DE RIVADAVIA—44

En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor. 23 e15 f20

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este pais, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Forualini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavago tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

ESTACION
DE
VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadina, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LONDRES
38 PERU PERU 38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e. 8-30

AVISO
A las señoras
200,000 VARAS

Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á

2 pesos m|c. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 30

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

LICITACION

Secretaria de Relaciones Exteriores

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria de Relaciones Exteriores, que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los interesados á las bases siguientes:

1ª Tipo cuerpo nuevo, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos: papel y formato igual al de la Memoria de Relaciones Exteriores del año pdo.

2ª La impresion de mil ejemplares.

3ª Los proponentes deberan acompañar a sus propuestas una pagina impresa de conformidad a las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito no se tomaran aquellas en cuenta.

4ª Las propuestas seran a tanto por pliego de 8 paginas comprendiendo en este precio la encuadernacion a la francesa de los volúmenes y seran firmadas junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5ª La primera y segunda correccion de las pruebas corresponde por cuenta de la imprenta devolviéndose estas siempre que no vengan en forma.

La tercera correccion corre por cuenta del Ministerio.

6ª El licitador se comprometera a entregar encuadernados los mil ejemplares, quince dias despues de recibir los ultimos originales y a pagar una multa de pesos fuertes 200 si no lo hiciere.

7ª Las propuestas se recibiran cerradas en en esta Secretaria hasta el 14 de Febrero para ser abiertas el mismo dia a las 2 o la tarde en presencia de los interesados, reservandose el Ministerio el derecho de aceptar la que a su juicio fuese mas ventajosa—Buenos Aires, Enero 14 de 1882.

22 e19 f14 *Alberto Blancas.*

PARA SEÑORAS
SEÑORITAS Y NIÑAS
SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA

Adornos de moda desde 5 pesos hasta 100

A LA CIUDAD DE LONDRES
PERU 38-ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA-PERU 38
6 e.8-30

Monte de Piedad de la Provincia
REMATE

En los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente á las doce en punto del dia, se rematará en este Establecimiento una gran cantidad de alhajas, muebles y otros objetos que estarán á la vista del público — Buenos Aires, Enero 14 de 1882

e15 19 *El Gerente.*

ALMANAQUE
DE
"El Mosquito"
PARA 1882
Editado por HENRIQUE STEIN

Quedan pocos ejemplares de este almanaque popular cuyo éxito vá cada año aumentándose mas.

Apresurarse pues si quieren tenerlos.

Precio 5 pesos m|c.

En venta por mayor en la Libreria del Mosquito, Florida 88, y por menor en todas las buenas librerias 2.

RASOS

Sederias,
Raso blanco,
Raso de todos colores,
CLASES Y ANCHOS

Desde 18 la vara hasta 90 pesos

Se ha recibido un surtido completo

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
38 Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8-30

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 23.

CALLE 130 CHACABUCO esquina — CALLE ALSINA 156 A 160 esquina

INAUGURACION
DE LA
SOMBRERERIA
DE
VIDAL HERMANOS

Calle Chacabuco 130
y Alsina 156, 158, 160

Este nuevo y espléndido establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo de sombrereria, como tambien:

Corbatas,
Prendedores,
Pañuelos de seda,
Camisas, calzoncillos,
Pañuelos de hilo, cadenas,
Bastones, perfumeria, etc. etc.

Todo á precios sumamente módicos

AVISO MUNICIPAL

LICITACION PARA EL SERVICIO DE LA QUEMA DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO, CON DERECHO A UTILIZAR TODOS LOS RESIDUOS APROVECHABLES.

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el lúnes 23 del corriente Enero a las 2 de la tarde, para hacer el servicio diario de quema de las basuras que se estraen del municipio, con opcion á utilizar todos los residuos aprovechables.

Las propuesta deben hacerse bajo la base de que los servicios antes independientes se refunden hoy en uno solo: la operacion de la quema que ha de hacerse con entera satisfaccion de la Administracion General de Limpieza—y el derecho á separar los residuos que hasta hoy han sido enajenados, tambien por licitacion.

Es entendido que si la operacion no se hace diariamente tal como lo exija la Administracion de Limpieza, el contratista satisfara una multa de cuarenta pesos fuertes por cada dia que quede sin hacerse, y de veinte toda vez que no reuna la operacion las condicion s necesarias ó se practique deficientemente.

El contratista no podrá conservar dentro del municipio depósitos de los objetos antihigiénicos que extraiga mas de dos dias en verano y cuatro en invierno, y siempre con sujecion á la Ordenansa respectiva.

Los interesados pueden ocurrir por mayores conocimientos á la Administracion de Limpieza.

El que obtenga esta licitacion deberá depositar en el Banco Nacional, en garantia del cumplimiento del contrato, la suma de mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las propuestas todas deberan acompañarse con un certificado del depósito de cinco mil pesos m c. hecho en la Tesoreria Municipal en seguridad de que el contrato será firmado, cuya suma quedará a favor de la Corporacion si aquel cuya propuesta fuese aceptada no se presentase a hacerlo á los tres dias despues de hacérsele saber.

El depósito hecho en el Banco para garantir el cumplimiento del contrato, lo sera tambien para el pago de la multa.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas por la Corporacion administrativamente salvo el recurso que da su Ley Orgánica y ella se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa como no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Enero 13 de 1882.

Mariano Obarrio.
21 e15 23 Secretario.

OTRO

Oficina de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de Victoria desde el Cementerio Inglés al Vecindario de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 19 de Enero de 1882—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Jefe de la Oficina.

187 d. 21 e. 19.

Ferro-Carril
DEL OESTE

En la estacion 11 de Setiembre, el dia 16 del corriente á las 9 a. m., por órden del señor Presidente del F. C. O. se procederá á la venta en pública subasta de los rezagos siguientes:

34 cueros lanares.
16 id pelados.
3 id vacunos.
3 id potros.
5 id nonatos.
10 bolsas maiz desgranado.
8 id trigo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1882.
E 10 16 *A. D'Amico.*

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 18. dll perm.

160,000

VARAS CAMBRAY DE HILO
Con flores de colores
COLOR FIRME — GARANTIDO
DIBUJO DE MODA

A tres pesos vara

Esta verdadera ocasion se encuentra
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e 830

INSTITUTO MÉDICO
HIDROTERAPICO
Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estado de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tuberculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *paralisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxigeno, osono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser: el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO: Sudacion por el aire caliente, temperatura 60º centigrados, 50º 40º comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcalinos, iodo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifilíticas, herpéticas, etc.*

NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE — *Administrador* L. CHAVES.
1 e3 perm

SEDERIAS

Groes negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la ciudad de Londres
38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
6 e. 8 30.

ESCRITORIO MARITIMO
DE
E. MARTINEZ Y J. G. BOOKART
60—CUYO—60
10 e10 30

Aviso à las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco á 28, 30, 32, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.

Damassé ó broché blanco—Para vestidos y guarniciones á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.

Rasos blancos—Desde 15, 18, 20, hasta 120 pesos vara.

Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.

Tul blanco—Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.

Velos blancos—Bordados, tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.

Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Lóndres», hay desde 35 hasta 600 m|c.

Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.

La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
6 e. 8-30.

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Manchas, Barros**, y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel**, y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Hígado ó Rebosos de Poilis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Bronquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e10 pm.

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTAS EN REMATE
Con arreglo á la Ley 26 de Diciembre del año 1878

Se avisa al público que en los dias 27, 28 y 30 de Enero de 1882, se procederá á la venta, en remate público, de los terrenos que componen la seccion 10ª. Esta seccion se halla dividida en 223 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Número	197	Á	210—667	hectáreas	66	áreas	66	centiárea	
«	211	Á	770	«	45	«	07	«	
«	212	Á	582	»	20	»	84	«	
«	213	Á	1075	«	27	«	93	«	
«	214	Á	542	«	95	«	63	«	
«	215	Á	624	«	39	«	50	«	
«	216	Á	587	«	96	«	36	«	
«	217	Á	743	«	66	«	57	«	
«	218	Á	1120	«	77	«	85	«	
«	219	Á	1493	«	85	«	28	«	
«	220	Á	862	«	33	«	92	«	
«	221	Á	1220	«	74	«	85	«	
«	222	Á	588	«	58	«	44	«	
«	233	Á	909	«	45	«	10	«	

La base de venta será de ps. 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo lote por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta treinta lotes contiguos por el precio en que le hubiere sido adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse: una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador, en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquier época se quisiera hacer de los plazos no vencidos, se rebajará el interés á 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Ignacio Fréire

NOTA—Por planos y demas datos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 186-d. 21-e 30

PROCESO SZEMEREDY
ASESINATO DE CAROLINA METZ
Defensa del abogado
DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta en las siguientes librerias, al

Precio de 10 pesos m|c.

«El Demócrata»..........	Perú	143
Libreria Nueva..........	San Martin	98
Igon Hermanos..........	Bolivar	60
Manuel Reñé..........	Perú	42
Libreria de Mayo..........	Perú	115
C. M. Joly..........	Victoria	135
A. Forns..........	Buen Orden	44
Libreria Francesa..........	Victoria	75
L. Jacobsen y compañia..........	Florida	241
Félix Lajouane..........	Perú	51
Libreria del Mosquito..........	Florida	88
Pazos y Gonzalez..........	Bolivar	82
Libreria..........	Cuyo	179
Idem..........	Rivadavia	185

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA FRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	· 30	7 40	9 1.
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	· 40	7 50	9 2.
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	· 45	7 55	9 2.
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	· 50	8	9 3.
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	· 55	8 05 x	9 3.
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55	·	8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	· 10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	· 15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	· 30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	· 45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1. 4
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	· 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	lo
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	folo

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Ascuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	8 2

Nota—Los trenes pararán en Almagro. Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AL
CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPI-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

A la Ciudad de Londres

CARNAVAL

1882

Tarlatan dorado y plateado, lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 ps. el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina desde ps. 3 m/c. vara, hasta 30 ps.

Organdi blanco á baston y calado.

Nansuck fino, liso, labrado y calado á m/c. 3, 4 5, 6 7, 8, 9 y 10 ps. vara.

Clarin organdi y yaconas de todos colores para transparentes y vestidos á m/c. 4, 5 y 6 ps. vara.

Rasos, fulares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES

6 e. 8-30.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pts.

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 del corriente.

Los estractos llegan el sábado 21 por a mañana. e13 19

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El dia 20 del corriento á la 1 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Sub Secretaria de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 4000 pares de botas iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ sobre el valor total, en titulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000.

La entrega se hará inmediatamente de firmar el contrato.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1882.

20 E 15 20 *Comisario General.*

OTRO

El dia 31 de Enero del año entrante, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta sobre el Chaco, bajo las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los articulos que acontinuacion se espresan divididos en las forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 1/2 lib)	
0 · 20.0	· galleta	(8 onzas)	
0 · 574	· arroz	(2 ·)	
0 · 143	· sal	(1/2 ·)	

RACION MENSUAL

0 k 9188 gramo	tabaco colorado	(2 libras)
0 · 4594	· jabon amarillo	(1 ·)
2 · 2970	· yerba paraguaya	(5 ·)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 k 9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 · 1148	· galleta	(4 onzas)
0 · 574	· arroz	(2 ·)
0 · 143	· sal	(1/2 ·)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el gefe superior de la frontera, servirán para cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pf. 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total, en titulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será oblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo, sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los qee fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los propouentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0 que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sedo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á 4 meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

El Comisario General.

15 E. 15-31.

OTRO

En 1° de Febrero del año corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis y Norte de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb.	8 on)
0 200	galleta	(·	8
0 574	arroz	(·	2
0 143	sal	(·	1|2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr.	tabaco colorado	(2 lb.	8 on)
0 4591	jabon amarillo	(1	·
3 2979	yerba paranaguá	(5	·
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos			

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k. 9188 gr.	carne f'ca. de vaca	(2 lb.	
0 1148	galleta	(·	4
0 574	arroz	(·	2
0 143	sal	(·	1|2

Art. 2° Todos los articulos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual, en la froma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestan deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pfts 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en titulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresaran los precios de la entrega separadamente, por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios, para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada, 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente 3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, a quo á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras y sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados—Buenos Aires. Diciembre 31 de 1881

14 E 15 f 1 *El Comisario General*

OTRO

El 20 de Enero del presente año á la 1 de la tarde tendrá lugar en la sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa, su provision se hará simultaneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los articulos que a continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb	8 on)
0 5009	galleta	·	·
0 574	arroz	·	2
0 143	sal	·	1|2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr.	tabaco colorado	2	·
0 5742	id negro en rama	1	4
0 4591	jabon amarillo	1	·
2 2979	yerba paraguaya	5	·
6 pliegos papel de hijo para cigarrillos.			

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k. 9188	carne f'ca de vaca	(2	·
0 4148	galleta	·	4
0 574	arroz	·	2
0 143	sal	·	1|2

Art. 2° Todos los articulos deberán ser de primera calidad, carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto ó que no fuesen de calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa de 9 por ciento que se haria efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganado será hecha con personal á servicio del proveedor hasta el lugar donde esten situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir; si lo hiciere perder el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

16 E 15 20 *El Comisario General*

OTRO

El 6 de Febrero entrante á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil mulas, en las condiciones establecidas para el servicio: gordas mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas.

Las mulas deberan ser entregadas en Rio IV al señor General Racedo, en la primera quincena de Febrero próximo.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes y á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (ptts. 1000).

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en el Banco Nacional en título de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Se previene á los que deseen hacer propuestas por las mil mulas que se indican en el aviso respectivo que la licitacion tendrá lugar el dia 31 del corriente mes y que las mulas deberán ser entregadas del 10 al 20 de Febrero próximo.

Comisaria General de Guerra, Enero 7 1882.

17 e15 f6 *El Comisario General*

OTRO

El 11 de Febrero próximo, tendrá lugar en la sub Secretaria de Guerra, á la una de la tarde, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1,000 recados completos, 1000 bayas de suela y 1,000 maletas de lana con fondo de cuero; iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el valor total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurrirán en una multa de pfts. 4,000.

La entrega de estos artículos deberá ser hecha en el menor plazo, el cual será fijado en las propuestas.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1882.

19 E15 f11 *El Comisario General*

OTRO

El 24 de Enero, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Division del Nauquen.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 k 3782 gr.	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 · 2297 ·	galleta	(8 onzas)
0 · 801 ·	arroz	(3 ·)
0 · 143 ·	sal	(1|2 ·)

Racion mensual

0 k 9118 gr	tabaco colorado	(2 libras)
0 · 4594 ·	jabon amarillo	(1 ·)
2 · 2970 ·	yerba paranaguá	(5 ·)
6 · pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 · 1148 ·	galleta	(4 onzas)
0 · 574 ·	arroz	(2 ·)
0 · 143 ·	sal	(1|2 ·)

Art. 2 Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en invierno y buena en verano.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirá para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacer se con las prescripciones y con el sello de pft. 5, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa de 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9°—La conduccion de viveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art 10—Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11—No se tomarán en consideracion:

Art. 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en numero suficiente para el consumo de quince dias, por lo ménos, bajo la responsabilidad es tablecida.

Art. 14—Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15—El pago se efectuará por Tesoreria General, con letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16—Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires Diciembre 23 de 1881.

18 E 15 24 *El Comisario General.*

EDICTOS JUDICIALES

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los solares de propiedad pública, entre los cuales están incluidos aquellos que debieron entrar en el remate suspendido el dia 8 del actual, que por nueva disposicion de la Municipalidad en sesion del dia 9 del corriente se ha resuelto lo siguiente:

Art 1° Dentro del término de quince dias de la publicacion de este edicto, deberán presentar e á la Secretaria de esta Municipalidad todos los que se consideren con derecho á los mencionados solares y no hayan llenado las condiciones de poblacion exigidas por la ley, acompañados de las pruebas que les acrediten como propietarios.

Art. 2° Pasado dicho término no se reconocerá titulo alguno y se procederá con arreglo á lo proscripto en el articulo 11 de la ley de éjidos.—Olavarria, Enero 11 de 1882.—José C. Grigera—*Francisco Araujo*—Secretario Interino. 13 E 14 28

AVISOS OFICIALES

Ambulantes

Direccion de Rentas de la Provincia.

So hace saber á los ambulantes que desde el 1° del corriente mes, deben andar munidos de la patente del año actual.

Los que no se provean de la misma, serán considerados como defraudadores del fisco y sufrirán la pena del duplo del valor de la patente.—Direccion de Rentas, Enero 6 de 1882.

8e 8 30 *El Gefe.*

Ministerio de Gobierno

Habiéndose declarado por la Ley de 4 de Diciembre corriente, de utilidad pública la expropiacion de los terrenos necesarios para éjido del Pueblo de Arrecifes, se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley General del 21 de Octubre del corriente año que el P. E. vá á proceder á la expropiacion de dos leguas cuadradas de tierras pertenecientes á los siguientes propietarios:

Testamentaria de Velez Sarsfield: terrenos de cuatro mil varas de frente al Sud por doce mil de fondo al Oeste del pueblo y lindando por su frente con el rio Arrecifes.

Señor Buseta, terreno de mil varas de frente por nueve mil de fondo, arranca del rio Arrecifes y toma la parte Oeste del Pueblo lindando con Velez Sarsfield por el Oeste y Norte.

Señores Pereyra y Molina, Terreno de mil quinientas varas de frente al Sud por nueve mil de fondo. Arranca del rio Arrecifes y toma todo el pueblo hasta mas de tres mil varas.

Testamentaria de don Patricio Perez Millan: terreno de mil y quinientas varas de frente por doce mil de fondo, arranca del rio Arrecifes y queda al Este del Pueblo.—Diciembre 30 de 1881—*Cristian Demaria.* 7 E. 8 19.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Las bases de esta licitacion pueden verse en el aviso general que con esta fecha se publica en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Diciembre 19 de 1881.

185 d. 20 E. 20 *El Comisario General*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectáreas

La base para la venta será de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 154 n22 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, su procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectáreas e equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Bbdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 155 n22 f8.

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de linea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2° La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6° Comuniquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se'do Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m24 B. VICTORICA

VAPORES Y MENSAGERIAS

Administracion de Mensagerias

DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chicilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia. Lincoln, Concordia, Zapiola, Nacarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viernes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

709 jl. 24 perm.